

ORDENANZA Nº 12512

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, a través de la Resolución Nº 2.592 de fecha 11/09/2017, de una fracción de terreno identificada en el Plano de Mensura, Urbanización y Loteo, visado por la Dirección de Catastro Municipal en fecha 19/10/2017, que se describe a continuación:

- Lote Nº 51 destinado a Pasaje Público, con una superficie de 865,75 m²: Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado norte (Línea FG) mide 86,60 metros y linda con Rached Abraham E. y Ot; Vargas Andrés Mario, Scamurra Miguel A y Ot, Agüero Gabriel y otro y Ale Juan; su lado Este (Línea GH) mide 10,00 metros y linda con calle Gral. C. Alvear Nº 4200; su lado sur (Línea HM), mide 86,60 metros y linda con los lotes Nº 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39 y 12; y su lado Oeste (Línea MF) mide 10,00 metros y linda con calle J.G. Las Heras Nº 4.400.

El inmueble se encuentra inscripto en su mayor fracción al Tº 483 Par - Fº 1669 – Nº 26.224-Año 1987- Departamento La Capital.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada y la constitución de servidumbre de no edificar en la superficie con destino a ochava (Ord Nº 6628) se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en Expte Nº DE-0910-01362802-9 (VP).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. DE-0910-01362802-9 (VP)